

## **Colegio de Bachilleres de Chiapas**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-07004-19-0608-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 608

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**\*Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**\*Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**\*Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,719,639.6
Muestra Auditada	1,547,186.3
Representatividad de la Muestra	90.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas por 1,719,639.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,547,186.3 miles de pesos, que representaron el 90.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución emitió normas generales, lineamientos, y se ajustó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 23 de octubre de 2019.</p> <p>La institución contó con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>La institución estableció un código de conducta, con fecha de emisión 13 de agosto de 2019.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución contó con el Proyecto Jornada Académica Estatal "Hacia una práctica docente colaborativa en el marco de la Nueva Escuela Mexicana y del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, enero y julio 2023 para la capacitación del personal.</p>	<p>La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>La institución careció de un comité, grupo de trabajo, o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Proyecto Desarrollo Institucional", con fecha de emisión 10 de marzo de 2023.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido denominado Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la "Matriz de Riesgos 2023", con fecha 31 de enero de 2023.</p> <p>La institución analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con fecha de enero de 2023.</p>	<p>La institución no estableció objetivos y metas específicos, a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha de actualización de octubre de 2016.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos, tal como el Sistema Integral Administrativo, el cual apoyó al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en la minuta de trabajo, con fecha de 17 de mayo de 2023.</p>	<p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular del colegio respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el "Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional del Ejercicio 2023".</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, el cual debía apoyar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas, tal como el Informe Anual que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Ejercicio 2023 y las Cédulas de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 1,719,639.6 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 65.7 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,719,639.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 65.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,718,677.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se registraron 83,452.4 miles de pesos en el capítulo 4000, que correspondieron al pago de estímulos por concepto del día de las madres, día del padre, día del trabajador del Colegio de Bachilleres, devolución del Impuesto Sobre la Renta de la prima vacacional y estímulos a la superación académica, los que por su naturaleza correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, por lo que los registros no se encontraron debidamente actualizados, identificados ni controlados.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 067/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de una muestra de 48,762 comprobantes fiscales emitidos por un

monto de 735,438.5 miles de pesos estuvieron vigentes, y que correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales; además, los proveedores verificados no se encontraron en la relación de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, con estatus de no localizados, ni con créditos fiscales determinados como firmes en los registros del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, 2 comprobantes fiscales se encontraron cancelados por parte de los proveedores MFE070918FF4 y TSE120711H38, sin acreditar su reexpedición.

#### **2023-5-06E00-19-0608-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes MFE070918FF4, denominado Materiales Ferremex, con domicilio fiscal en Carretera Internacional Kilómetro 230.5 sin número, Colonia San Gregorio, Frontera Comalapa, Chiapas, Código Postal 30140, y al Registro Federal de Contribuyentes TSE120711H38, denominado Thona Seguros, con domicilio fiscal en Avenida Insurgentes Sur 1228 Piso 7, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03200, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,718,677.3 miles de pesos, de los que 1,643,048.9 miles de pesos correspondieron al pago de conceptos de gasto del capítulo 1000 servicios personales, 42,762.7 miles de pesos del capítulo 2000 materiales y suministros, y 32,865.7 miles de pesos del capítulo 3000 servicios generales, que se destinaron a cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, prestaciones autorizadas, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,719,639.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 comprometió 1,718,866.9 miles de pesos y pagó 1,478,466.0 miles de pesos, que representaron el 86.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,718,677.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 772.7 miles de pesos y no pagados por 189.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 962.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 65.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	1,643,060.0	1,643,060.0	0.0	1,643,060.0	1,414,341.2	228,718.8	228,707.7	11.1	1,643,048.9	11.1	11.1	0.0
Materiales y suministros	43,475.3	42,762.7	712.6	42,762.7	38,092.9	4,669.8	4,669.8	0.0	42,762.7	712.6	712.6	0.0
Servicios generales	33,104.3	33,044.2	60.1	33,044.2	26,031.9	7,012.3	6,833.8	178.5	32,865.7	238.6	238.6	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,719,639.6</b>	<b>1,718,866.9</b>	<b>772.7</b>	<b>1,718,866.9</b>	<b>1,478,466.0</b>	<b>240,400.9</b>	<b>240,211.3</b>	<b>189.6</b>	<b>1,718,677.3</b>	<b>962.3</b>	<b>962.3</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	65.7	0.0	65.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	65.7	65.7	0.0
<b>Total</b>	<b>1,719,705.3</b>	<b>1,718,866.9</b>	<b>838.4</b>	<b>1,718,866.9</b>	<b>1,478,466.0</b>	<b>240,400.9</b>	<b>240,211.3</b>	<b>189.6</b>	<b>1,718,677.3</b>	<b>1,028.0</b>	<b>1,028.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se constató que 1,028.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 255.3 miles de pesos con base en la normativa y 772.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 069/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	962.3	189.6	772.7	0.0
Rendimientos financieros	65.7	65.7	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,028.0</b>	<b>255.3</b>	<b>772.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, líneas de captura y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

**8.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y el monto reportado fue congruente con lo establecido en el anexo de ejecución y con los registros presupuestales; sin embargo, el informe del cuarto trimestre de 2023 se remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública y no se remitieron los informes trimestrales al Gobierno del Estado de Chiapas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 070/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; sin embargo, el reporte de enero de 2023 se remitió de manera extemporánea.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 071/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**10.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,301,388.9 miles de pesos para el pago de percepciones por concepto de salario, aguinaldo, prima vacacional, despensa, quinquenio, material didáctico, canastilla de maternidad, ajuste de calendario, días económicos, estímulo por puntualidad, días de descanso obligatorio, apoyo a la superación académica, compensación por actuación y productividad, y subsidio por devolución de Impuesto Sobre la Renta de aguinaldo y prima vacacional, las cuales estuvieron autorizadas.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 10,770.5 miles de pesos para el pago de 106 plazas superiores a las autorizadas en el anexo de ejecución; asimismo, efectuó 20 pagos por 123.7 miles de pesos a 5 trabajadores después de la fecha de baja definitiva del colegio y un pago por 6.4 miles de pesos a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción XI; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34, y 36, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el



Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0034/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, sexta, y apartados B, D y F, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, cláusula 79, fracción I.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de 17 pagos, con lo que se aclara un monto de 87,329.36 pesos y persisten 4 pagos a tres trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por 36,333.44 pesos, un pago por 6,464.53 pesos a un trabajador por licencia sin goce de sueldo y el pago de 106 plazas superiores a las autorizadas en el anexo de ejecución por 10,770,543.99 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-E-07004-19-0608-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,813,341.96 pesos (diez millones ochocientos trece mil trescientos cuarenta y un pesos 96/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 106 plazas superiores a las autorizadas en el anexo de ejecución, un pago a un trabajador con licencia sin goce de sueldo y cuatro pagos a tres trabajadores después de la fecha de baja definitiva del colegio con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción XI; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0034/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, sexta y apartados B, D y F, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, cláusula 79, fracción I.

**12.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 38,363.9 miles de pesos para 17,499 pagos a 4,851 trabajadores en los conceptos de salario (plazas y horas), despensa, compensación por actuación y productividad, y ayuda para transporte, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución ni al contrato colectivo de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0034/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, sexta, y apartados B, D y F, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, cláusulas 79, fracción I, y 88, fracciones III, XXXI y XXXII.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las diferencias corresponden a pagos retroactivos y pagos por incrementos salariales, con lo que se aclara un monto de 2,437,420.76 pesos y persisten 14,900 pagos a

2,926 trabajadores en los conceptos de salario (plazas y horas), despensa, compensación por actuación y productividad, y ayuda para transporte por un monto de 35,926,446.36 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-E-07004-19-0608-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 35,926,446.36 pesos (treinta y cinco millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 14,900 pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a 2,926 trabajadores en los conceptos de salario (plazas y horas), despensa, compensación por actuación y productividad, y ayuda para transporte, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución ni al contrato colectivo de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0034/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, sexta, y apartados B, D y F, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, cláusulas 79, fracción I, y 88, fracciones III, XXXI y XXXII.

**13.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 224,425.3 miles de pesos, así como las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano de Seguridad Social por 250,292.0 miles de pesos.

**14.** Con la revisión de una muestra de 135 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 135 trabajadores acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales contaron con título profesional y, en los casos aplicables, con cédula profesional, que se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

**15.** Con la verificación física de 49 trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, se determinó que 8 trabajadores no fueron localizados, de los cuales se comprobó que 5 se jubilaron; 1 se encontró con incapacidad médica postoperatoria, 1 en periodo de licencia sin goce de sueldo, y de 1 trabajador se proporcionaron las listas de asistencia que acreditaron que laboró durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se acreditó y justificó el motivo de su ausencia; sin embargo, no se presentó la compatibilidad de horario de 2 trabajadores que recibieron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

---

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 072/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, se verificó que:

- Los contratos números CBC/C/002/2023, CBC/C/003/2023, CBC/C/014/2023, CBC/C/060/2023, CBC/C/064/2023, CBC/C/065/2023, CBC/C/010/2023, CBC/C/099/2023 y CBC/C/089/2023 se adjudicaron por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de los cuales los contratos números CBC/C/010/2023 y CBC/C/089/2023 carecieron del dictamen técnico que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; el contrato número CBC/C/010/2023 careció del oficio de invitación y el cuadro comparativo, y el contrato número CBC/C/089/2023 no se proporcionó la propuesta técnica.
- Los contratos CBC/C/090/2023, CBC/C/079/2023, CBC/C/077/2023 y CBC/DG/DAF/MANTO/FRAL/010/2023 se adjudicaron por el procedimiento de adjudicación directa, de los cuales los contratos números CBC/C/090/2023, CBC/C/079/2023 y CBC/C/077/2023 contaron con los dictámenes técnicos que fundamentaron y motivaron la excepción al procedimiento de licitación pública; sin embargo, el contrato número CBC/DG/DAF/MANTO/FRAL/010/2023 careció del dictamen técnico que fundamentó y motivó la excepción al procedimiento de licitación pública.
- De los contratos números CBC/C/002/2023, CBC/C/003/2023, CBC/C/014/2023, CBC/C/060/2023, CBC/C/064/2023, CBC/C/065/2023, CBC/C/010/2023, CBC/C/099/2023, CBC/C/089/2023, CBC/C/090/2023, CBC/C/079/2023, CBC/C/077/2023 y CBC/DG/DAF/MANTO/FRAL/010/2023, se determinó que en el dictamen técnico, legal, administrativo y financiero que fundamentó los fallos, no se expusieron las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron la adjudicación al proveedor ganador ni de aquellos que fueron desechados; además, se careció del registro en el padrón de proveedores del estado.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 073/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, se verificó que en los contratos números CBC/C/002/2023, CBC/C/003/2023, CBC/C/060/2023, CBC/C/064/2023, CBC/C/065/2023, CBC/C/010/2023,

CBC/C/089/2023, CBC/C/090/2023, CBC/C/079/2023, CBC/C/077/2023 y CBC/DG/DAF/MANTO/FRAL/010/2023 los bienes fueron entregados en las cantidades, plazos y con las características pactadas, y los servicios fueron prestados, en los plazos y en las condiciones pactadas, y no se formalizaron convenios modificatorios en tiempo o monto, ni se aplicaron penas convencionales; sin embargo, en los contratos números CBC/C/014/2023 no se aplicaron penas convencionales por atraso en la prestación del servicio por 136.3 miles de pesos, y en el contrato número CBC/C/099/2023 no se acreditó la entrega de los bienes por un monto de 784.4 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes del contrato número CBC/C/099/2023 mediante la entrada de almacén y el convenio modificatorio en tiempo del contrato número CBC/C/014/2023, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 46,739,788.32 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,547,186.3 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 1,719,639.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas comprometió 1,718,866.9 miles de pesos y pagó 1,478,466.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,718,677.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 772.7 miles de pesos y no pagados por 189.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 962.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 65.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0034/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,739.7 miles de pesos, que representó el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió y publicó el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1219/2024 del 03 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 4, 11 y 12, se consideran como no atendidos.



*7 Hojas*  
**COORDINACIÓN DE ENLACE DE  
 AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 09 OCT 2024  
 2:53  
 OFICINA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUCCO

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1219 /2024.

Asunto: Radicación de procedimientos y solicitud de papeles de trabajo Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de octubre de 2024.

RECIBIDO  
 10 OCT 2024  
 10:40h.  
 "GAGE" AH

**Mtro. José Arturo Lozano Enríquez**  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
 Auditoría Superior de la Federación

En atención a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría núm. 608 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" practicada a la Cuenta Pública 2023; por lo anterior, remito a usted copia certificada de los acuerdos de inicio que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
608 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"	05	067/SAPAD-F/2024
	07	068/SAPAD-F/2024
	09	069/SAPAD-F/2024
	11	070/SAPAD-F/2024
	12	071/SAPAD-F/2024
	21	072/SAPAD-F/2024
	22	073/SAPAD-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno de los expedientes técnicos y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer**  
 Coordinadora

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
 COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN  
 04 OCT 2024  
**DESPACHADO**  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

C.c.p. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio. Mtro. Eliazar Ramírez Torres.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. Mismo fin.- Edificio Elaboro:Dab

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna



---

de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones I, II, III y XI.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas: artículos 33, 34 y 36, fracción I, Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0034/23: cláusulas primera, quinta, inciso c, sexta, y apartados B, D y F.

Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024: cláusulas 79, fracción I, y 88, fracciones III, XXXI y XXXII.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.